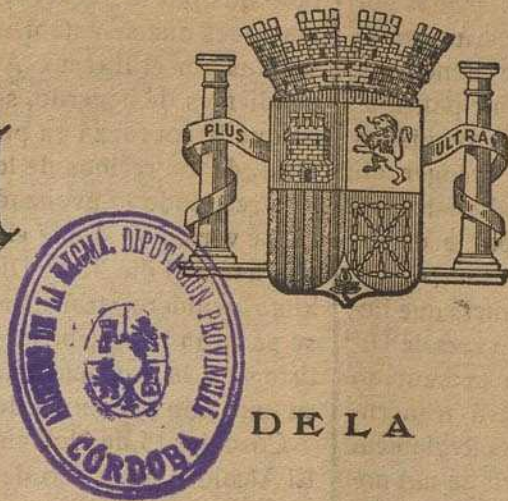


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Diputación Provincial

DE
Córdoba

Cédulas personales

Circular núm. 5.386

Habiendo participado a esta Diputación el Agente-Recaudador de cédulas personales en su periodo ejecutivo en todos los Ayuntamientos de la provincia, que en virtud de las facultades que le concede la Instrucción de 26 de Abril de 1900; ha nombrado Agente-Auxiliar para la recaudación en periodo ejecutivo del mencionado impuesto en todos los términos municipales de la provincia a don Juan Lozano Cabrera; se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y muy especialmente el de todas las autoridades tanto judiciales como municipales y Registradores de la Propiedad de la provincia.

Córdoba 12 de Noviembre de 1932.
—El Presidente, RAFAEL BAQUERIZO.

SECRETARIA

SECCION SEGUNDA
NEGOCIADO BENEFICENCIA

Núm. 5.400

Anuncio de concurso

Siendo necesario la adquisición de una máquina de coser con destino al Hospital Psiquiátrico dependiente de

de esta Excelentísima Diputación, la Comisión gestora de esta Corporación, en sesión celebrada el día 10 del corriente mes acordó que referida adquisición se lleve a cabo mediante concurso público y durante el corriente ejercicio de 1932.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sobre contratación de obras y servicios municipales aplicable a las Diputaciones con arreglo a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de Septiembre del corriente año, a fin de que durante el plazo de diez días contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse reclamaciones advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Córdoba 14 de Noviembre de 1932.
—El Presidente, RAFAEL BAQUERIZO.

Delegación de Hacienda

DE LA

Provincia de Córdoba

Secretaría de Junta Administrativa de
Contrabando y Defraudación

Núm. 5.383

ANUNCIO DE SUBASTA

El día siete de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda, la

subasta de los géneros decomisados en los expedientes números 17 y 52 de 1932, por falta de contrabando, que a continuación se expresan:

PRIMER LOTE

Una cómoda de madera pinsapo, pintada en claro, de construcción corriente, con los cajones y gavetas sin fondo, juego de asas y bocallaves dorados, depositada en la Alcaldía de Montilla, y cuyo tipo para esta primera subasta es de noventa y cinco pesetas.

SEGUNDO LOTE

Un mantón de Manila, cuyo tipo para esta subasta es de cien pesetas. La subasta se verificará por pujas a la llana, siendo preciso para tomar parte en ella depositar el 10 por 100 de su valor.

No se admitirá oferta que no cubra la tasación.

Será de cuenta de los licitadores a los que se adjudique la subasta todos los gastos que ésta ocasione.

Córdoba a veintidos de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, A. Jiménez Lora.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Barrera.

Núm. 5.384

El día diez de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda, la segunda subasta que a continuación se expresa, procedente de decomiso en expedientes número 8 y 27 del año de 1932, por faltas de contrabando.

PRIMER LOTE

Una casa de nueva construcción situada en la calle Pl y Margall número uno de la ciudad de Montilla, con todos los gravámenes y tal como aparezca inscrita en el Registro de la Propiedad, y cuyo tipo para esta segunda subasta es tres mil seiscientos setenta y dos pesetas.

SEGUNDO LOTE

Una máquina de coser, cuyo tipo para esta subasta es de cuarenta pesetas con cincuenta céntimos.

La subasta se ajustará a las condiciones que se publican en el BOLETIN OFICIAL del día ocho de Octubre del año actual.

Córdoba a veintidos de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, A. Jiménez Lora.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Barrera.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Córdoba

Circular número 5.385

No habiendo remitido los Ayuntamientos de esta provincia que a continuación se expresan las certificaciones acreditativas de los ingresos habidos en arcas municipales durante el tercer trimestre del actual ejercicio, por los conceptos del 20 por 100 de propios, 10 por 100 de aprovechamientos forestales y del arbitrio so-

bre pesas y medidas, se les requiere por la presente circular para que en el improrrogable plazo de diez días, contados desde la publicación de la misma en este periódico oficial envíen expresados certificados de ingresos o negativos en su caso, reintegrados con timbre especial móvil de 25 céntimos, y se les previene de que no efectuarlo dentro del plazo que se señala, les será impuesta la multa que determina el Estatuto municipal, con la que desde luego queden conminados los señores Alcaldes de Alcaracejos, Almedinilla, Blázquez, Cardena, La Carlota, Doña Mencía, Dos Torres, Encinas Reales. Fuente la Lancha, Guadalcazar, Guijo, Iznájar, Luque, Los Moriles, Nueva Carteya, Priego, Rute, San Sebastián de los Ballesteros, Santaella, Torrecampo, Valsequillo, Villa del Rio, Villafranca, Villaharta, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey y Zuheros.

Córdoba 22 de Noviembre de 1932.
El Administrador, Teófilo Contreras.
—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Enrique C. Barrera.

Audiencia Provincial

DE
Córdoba

Num. 5.304

Don Sebastián Barrios Guzmán, Secretario de la Audiencia Provincial de Córdoba, con carácter interino.

Certifico: Que en la demanda de divorcio entablada por doña Juana Pérez Roldán, contra don Antonio Tarifa García, la Sección primera de esta Audiencia, con fecha diez de los corrientes dicto sentencia, y cuya parte dispositiva, dice así.

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio y por consiguiente a la disolución del matrimonio de doña Juana Pérez Roldán, con don Antonio Tarifa García, declarando a este culpable por haber dado lugar al mismo y estando obligado a dar alimentos y entregar los bienes a aquella, todo ello según proceda, con expresa condena de costas. Así por esta nuestra sentencia que se notificará al rebelde, con publicación de la parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Antonio Escribano.—Agustín Romero.—José de Ortega.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente, en Córdoba a diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.—Sebastián Barrios.—V.º B.º; Antonio Escribano.

Ayuntamientos

CORDOBA

Num. 5.358

Encontradas abandonadas y sin dueño conocido las caballerías de las señas que al pie del presente edicto

se consignan se anuncia al público a fin de que puedan ser reclamadas por sus dueños o quienes deberán personarse en el Negociado de Beneficencia de esta Secretaría municipal, donde se les enterará de los requisitos que deben cumplir para recoger dichas caballerías que se hallan depositadas en el Asilo municipal a disposición de mi autoridad.

Al propio tiempo se anuncia que llegado el día 15 del próximo mes de Diciembre sin que se hayan presentado sus dueños, se considerará transcurrido el plazo fijado por el Reglamento de veinticuatro de Abril de mil novecientos cinco para la reclamación de reses mostrencas y se procederá mencionado día a las doce horas de su mañana a la enagenación de los semovientes en subasta pública bajo los tipos que también al final del presente se consignan, por pujas a la llana en el despacho oficial de esta Alcaldía, formulándose las proposiciones en el transcurso de quince minutos transcurridos los cuales se adjudicará el remate al que resulte mejor postor o postores por cada tipo debiendo estos para interesarse en el acto de la subasta exhibir su cédula personal y depositar previamente en la mesa de la Alcaldía la cantidad de cien pesetas que les será devuelta en el acto a los proponentes quedando obligado el o los rematantes a entregar la diferencia que exista entre el depósito y el remate tan pronto como termine la subasta, así como a abonar los gastos de inserción del presente edicto entre todos los rematantes y reintegrar el papel invertido en el expediente respectivo.

Caballerías que se citan

Caballo castaño, 17 años, 1'60 m. alzado, hierro Fénix Agrícola nalga izquierda, valorado en ciento cincuenta pesetas.

Burra rucia clara, cinco y medio años, 1'30 m. alzada, hierro Fénix cadera izquierda, valorada en ciento cincuenta pesetas.

Rucho rucio oscuro, de 11 meses, 1'15 alzada, sin señas particulares, valorado en ochenta pesetas.

Rucho rucio claro, un año, 1'14 alzada, sin hierro aparente, raya cruzada, valorado en ochenta pesetas.

Córdoba 21 de Noviembre de 1932.
—El Alalde, Francisco de la Cruz.

Num. 5.381

Aprobada, con carácter definitivo por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia en sesión pública de 14 del que rige, la Matrícula que ha regular el cobro, en el corriente año, del arbitrio establecido sobre solares sin edificar se advierte por el presente que la misma queda expuesta a la fiscalización pública por término de ocho días para que los interesados legítimos puedan examinarla y aducir las reclamaciones de que se crean asistidos ante el Tribunal económico-administrativo provincial en plazo de 15 días contados desde el de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Asimismo y sin perjuicio del resultado que pueda recaer en las reclamaciones que se entablen y en las admitidas por el Excmo. Ayuntamiento pendientes de acuerdo, se hace público que la cobranza en período voluntario, de los recibos de los cuatro trimestres, dado lo avanzado de la época, se verificará desde el día de la fecha hasta el día 31 de Diciembre próximo venidero, transcurrida la cual se pasarán los recibos dejados de satisfacer a la Agencia Ejecutiva para su exacción por la vía de apremio.

Córdoba 15 de Noviembre de 1932.
El Alcalde, Francisco de la Cruz.

Num. 5.409

Terminada la confección de la Matrícula que ha de regular el cobro, en el corriente año, del arbitrio establecido con fines no fiscales, sobre fachadas en mal estado de conservación, se anuncia por el presente que la misma queda expuesta a la fiscalización pública, por término de 15 días hábiles, en el Negociado de Arbitrios de la Secretaría municipal, de cuatro a ocho de la tarde, para que los propietarios de fincas urbanas que es a quienes afecta el pago de éste arbitrio puedan examinarla y aducir, en su contra, las reclamaciones de que se crean asistidos.

Córdoba 22 de Noviembre de 1932.
El Alcalde, Francisco de la Cruz.

HORNACHUELOS

Num. 5.395

Don José Santisteban Zamora, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de la parte personal del repartimiento.

Hago saber: Que siendo el número de electores que figuran en la lista para designación de vocales electos de es a Comisión de evaluación, superior a 5.00, corresponde practicar entre ellos un sorteo para determinar los 50 que de una manera directa y secreta pueden elegir a dichos vocales y, a este efecto se hace público que el día 26 actual a las once y en el lugar Salón de actos de este Ayuntamiento tendrá efecto dicho sorteo, que puede ser intervenido notarialmente por cualquier persona con derecho electoral.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Hornachuelos a 21 de Noviembre de 1932.—José Santisteban.

CAÑETE DE LAS TORRES

Num. 5.260

Don Juan Santiago Gutiérrez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que recibidos de la Jefatura provincial del servicio agrario catastral el apéndice al avance de la propiedad rústica para 1933, y padrón adicional correspondiente a los aumentos de riqueza producidos por las declaraciones de rentas formuladas, en cumplimiento de lo dis-

puesto por la Ley de 4 de Marzo y Orden de 24 de dicho mes, del corriente año, quedan expuestos al público ambos documentos por término de ocho días, que empezarán a contarse desde que este edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes interesados y se aduzcan las reclamaciones que estimen oportunas, siempre que estas versen sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cañete de las Torres a 12 de Noviembre de 1932.—J. Santiago.

VALENZUELA

Num. 5.261

Don Juan Vallejo López, primer Teniente Alcalde en funciones de Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo año 1933, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Valenzuela a 14 de Noviembre de 1932.—Juan Vallejo.

HINOJOSA DEL DUQUE

Num. 5.271

Don José Barbero Carrasco, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía la matrícula industrial para el año 1933, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, estará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, contados desde el en que se inserte el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

Hinojosa del Duque a 14 de Noviembre de 1932.—José Barbero.

BUJALANCE

Num. 5.279

Don Cristóbal Girón Romera, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que confeccionada la matrícula industrial de comercio y profesiones de este término municipal para el ejercicio próximo de 1933, queda desde esta fecha expuesta al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante los ocho días hábiles siguientes al en que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los industriales o profesionales incluidos en ella puedan examinarla y aduzcan con motivo de la misma, cuantas reclamaciones a su derecho convengan durante dicho período.

Bujalance 15 de Noviembre de 1932.
—Cristóbal Girón.

BAENA

Núm. 5.293

Confeccionada por el Negociado de Arbitrios de la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula para la exacción en el próximo ejercicio de 1933, del impuesto sobre casinos y círculos de recreo, queda expuesta al público por plazo de diez días hábiles a partir del primero laborable, para que los contribuyentes a que afecte puedan examinarla durante las horas de 11 a 13 en el Negociado de referencia e interponer en su contra las reclamaciones que estimen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 17 de Noviembre de 1932.—
El Alcalde, A. de los Ríos.

OBEJO

Núm. 5.307

Don Cipriano Vaquero Ruiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Alguacil-portero del mismo se abre concurso para su provisión y cuyos solicitantes dirigirán sus instancias documentadas a la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los solicitantes serán mayores de veinticuatro años sin pasar de los cincuenta y cuatro.

2.ª Las instancias vendrán acompañadas de los correspondientes certificados de conducta y hoja de servicios.

Esta plaza esta dotada con el haber anual de mil doscientas cincuenta pesetas.

Obejo a 18 de Noviembre de 1932.
—Cipriano Vaquero.

FERNAN NUÑEZ

Núm. 5.308

Don Antonio Romero Romero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose terminado la confección del padrón para el cobro del impuesto sobre casinos y círculos de recreo para el año 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo diez días a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones contra el mismo.

Fernán Núñez 18 de Noviembre de 1932.—A. Romero.

POSADAS

Núm. 5.310

Don Rafael Matencio Muñoz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en la finca denominada Los Rubios, ha sido encontrado abandonado y sin dueño conocido un cerdo, de unas cuatro arrobas próximamente, pelo negro, cerduo, hierro X, oreja izquierda hoja de higuera.

Lo que se hace público por término de quince días contados desde el en que aparezca inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que durante dicho plazo pueda reclamarlo en esta Alcaldía quien se considere con derecho a ello, transcurridos los cuales sin que se haya presentado persona alguna a reclamarlo, será vendido en pública subasta según dispone el Reglamento para la venta de reses mostrencas.

Posadas 12 de Noviembre de 1932.
R. Matencio.

RUTE

Núm. 5.311

Don Juan Gregorio Padilla Herrero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionado el padrón matrícula de industrial y comercio y profesiones de esta villa, para el próximo ejercicio de 1933, queda expuesto al público durante diez días, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Rute 17 de Noviembre de 1932.—
Juan G. Padilla.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 5.312

Don Agustín León Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que recibidos de la Jefatura del Servicio Agronómico Catastral de la provincia, el apéndice de la riqueza rústica correspondiente a este término para el próximo ejercicio de 1933, así como el padrón adicional de dicha riqueza de los dos últimos trimestres del año en curso, nacidos de los aumentos que produjeron las declaraciones de rentas formuladas por los contribuyentes en cumplimiento a la Ley de 4 de Marzo último y Orden de 24 del mismo mes, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal ambos documentos por término de ocho días, para que los interesados formulen las reclamaciones que estimen pertinentes, siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Fuente Obejuna 14 de Noviembre de 1932.—A. León.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 5.313

Don José María León Jiménez, Alcal-

de Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 357 del Estatuto municipal y acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día catorce del actual, quedan expuestos al público en esta Secretaría, con el carácter de ordenanzas la contribución especial acordada para las obras de construcción de alcantarillado de la calle Castelar y Plaza de Galán y García Hernández, de esta ciudad, los documentos formados según los apartados d) al g) del artículo citado, a los efectos de las reclamaciones que durante el plazo de quince días y otros siete después puedan presentarse.

Aguilar de la Frontera a 15 de Noviembre de 1932.—José María León Jiménez.

EL GUIJO

Núm. 5.315

Don José López Valverde, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1933, se expone al público por término de ocho días durante los cuales y ocho siguientes podrán formularse ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Guijo 16 de Noviembre de 1932.—
El Alcalde, José López.

CARDEÑA

Núm. 5.317

Propuestas por la Comisión de Hacienda las transferencias de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 22 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Cardena 17 de Noviembre de 1932.—
El Alcalde, Antonio Vacas.

CABRA

Núm. 5.316

Don Juan Antonio Tejero Alcalá, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra.

Hago saber: Que ignorándose el paradero y domicilio de los interesados en la ocupación de las sepulturas de 2.ª clase del Cementerio municipal de esta ciudad, que a continuación se expresan, ocupadas por los restos de los cadáveres que también se indican los cuales no han satisfecho los derechos de renovación que adeudan por el alquiler de las mismas, se les notifica por medio del presente para que procedan al pago de dichos derechos, a cuyo efecto se les da el pla-

zo de un mes, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, advirtiéndoles que una vez transcurrido dicho plazo, se procederá, sin más trámite al desalojamiento de citadas sepulturas, trasladando los restos que las ocupan al osario común.

Número de la sepultura.—Nombres y apellidos de los interesados en la ocupación.—Nombres y apellidos de los cadáveres que las ocupan.

9, don José Castro, doña Lorenza Castro Córdoba.

53, don Julián Fajardo, doña Isabel Fajardo Valladares.

63, don Domingo Toscano Quesada, don Vicente Toscano Quesada.

77, don Miguel Piqueras Sánchez, doña Teresa Piqueras Sánchez.

167, doña María Antonia Ruiz, don Antonio Ordóñez Hinojosa.

183, doña Lucía Osuna Osuna, don Antonio Poyato Romérez.

222, doña Visitación Quero Hines-trosa, doña Dolores Quero Hines-trosa.

229, doña Concepción Lopera, don José Montes Serrano.

230, don Juan Ruiz Gómez, doña Antonia Ruiz Pacheco.

236, don Antonio Rojano Castillo, doña Francisca Moreno Retamosa.

282, don Juan Serrano, doña Angeles Serrano Fernández.

294, Don Francisco Maestre Carrillo, don Diego Cubero Ramírez.

307, doña Antonia Ruiz Ruiz, don Juan Ruiz Gómez.

308, doña Araceli Chacón Urbano, doña Dolores Urbano Serrano.

310, don Nicolás Domínguez, don Antonio Domínguez Jiménez.

264, don Anselmo Pineda Jiménez, don Juan J. Pineda Jiménez.

367, don Isidoro Muñoz Ortiz, doña Inés Ortiz Pavón.

374, don Juan Lama, doña Dolores Lama Pérez.

376, Don Luis Castro Moreno, don Francisco Castro Rivas.

399, don Andrés Roldán Montes, doña Soledad Espinosa Caballero.

402, doña Antonia Cantos, don Francisco Cantos Navas.

Lo que hago público por medio del presente para general conocimiento y efectos.

Cabra 17 de Noviembre de 1932.—
Juan Antonio Tejero.—Por mandato de S. S.: El Secretario, Rafael Moreno de la Hoz.

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 5.266

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN

OFICIAL de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de estafa, Ricardo García Blanco, vecino de Madrid, calle Fuenca-rral número 46, principal derecha, cuyo actual paradero se ignora para ser reducido a prisión, en sumario que instruyo con el número 148 del año 1932, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la Ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de Instrucción, así como a las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial para que procedan a busca y captura de expresado procesado y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 11 de Noviembre de 1932.—José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

EL VISO

Núm. 5.267

Don Manuel Muñoz García, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado y en el turno primero de los establecidos en la R. O. de 14 de Julio de 1930 y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y R. D. de 29 de Noviembre de 1920, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Las solicitudes han de dirigirse al señor Juez de primera Instancia e Instrucción de este partido; haciéndose constar que el Secretario sólo percibe los derechos de arancel por el dicho cargo.

El Viso a 21 de Octubre de 1932.—Manuel Muñoz.—P. S. M., El Secretario suplente, José Ruiz Muñoz.

CORDOBA

Núm. 5.272

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente en nombre de el Excmo. señor Presidente de la República Española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de lo que al final se reseña, que el día de ayer fué sustraído a don Pascual Díaz Albor, vecino de Córdoba del sitio Plaza de la República de este partido; y a la captura y conducción a esta Cárcel, como detenido, del autor o autores del hecho, y lo sustraído de ser encontrado lo pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 11 de Noviembre de 1932.—Joaquín Pérez Romero.—El Secretario, P. H. Juan de Julián.

Reseña

Una cadena oro ley 18 kilates con una moneda oro de Alfonso XII, raspada en la mitad del busto y grabada con sus iniciales P. D. y un reloj marca «Invenia» sin tapas de los llamados extraplanos.

—:—

Núm. 5.273

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente en nombre del Estado exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día 25 de Octubre último, fueron sustraídas a la Sra. viuda de don José Pérez Logroño, del sitio cortijo Valdepiés Nuevo, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenidos del autor o autores del hecho, y las caballerías de ser encontradas, los pondrán a mi disposición con la persona o personas encuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 15 de Noviembre de 1932.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario, P. D., Leopoldo Romero.

Reseña

Una yegua de 12 años de edad, capa castaña oscura, hierro particular H-6 pierna derecha y el del Fénix Agrícola, anca izquierda señas particulares un lunar blanco en la sspaldilla derecha y faja blanca en la izquierda,

Otra yegua de seis años capa negra, hierro particular F. en la pierna derecha con reparo en el ojo izquierdo, castañada y el hierro del Fénix Agrícola anca izquierda.

Otra yegua de 3 años, capa alazana, hierro particular S. y P. enlazado en la nalga derecha, más clara por las extremidades y careta, también con el hierro Fénix anca izquierda.

Mulo de 15 meses, capa roja, hierro particular como el anterior, y el de Fénix Agrícola anca izquierda, señas particulares acastañado y cebrado.

Una mula de 15 meses, con el mismo hierro particular y el del Fénix que el anterior, todas con el hierro herradura y el número 16.

POSADAS

Núm. 5.305

Don Rafael del Río y Luna, Presidente del Jurado Mixto de la propiedad rústica de este partido.

Hago saber: Que en el edicto fecha 11 de Noviembre actual, se sacó a concurso la provisión de los cargos de oficial primero y oficial segundo y para que en el plazo de un mes presentaran las solicitudes ante este Jurado Mixto, debiendo atenderse los solicitantes a lo preceptuado en la Orden del Ministerio del Trabajo de 6

de Junio del corriente año, («Gaceta» del 8) y habiéndose aprobado con posterioridad el presupuesto de gastos de este Jurado Mixto en el que se consigna como gratificación a dicho personal auxiliar la partida de tres mil pesetas se publica por medio del presente como ampliación al edicto antes indicado.

Dado en Posadas a 14 de Noviembre de 1932.—Rafael del Río y Luna.—El Vice-Secretario, Carlos Ramos.

CABRA

Núm. 5.306

Don Manuel Docavo Núñez, Presidente del Jurado Mixto de la propiedad rústica de Cabra.

Hago saber: Que en dicho Jurado se encuentran vacantes los cargos de Secretario, dotado con el haber anual de tres mil pesetas, y el de Oficial auxiliar con dos mil quinientas pesetas anuales; y para la provisión de los mismos se abre concurso por el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de este anuncio. Serán preferidos para Secretario los que tengan el título de Abogado y conocimientos especiales de la vida y legislación agraria y también para el mismo cargo y para Oficial los que hayan prestado servicios en organismos dependientes del Ministerio del Trabajo durante un año sin nota desfavorable y los graduados en las escuelas sociales, debiendo presentarse las instancias y documentos en la Secretaría del Jurado, en el Juzgado de primera Instancia de esta ciudad de diez a una y el último día hasta las doce de la noche o remitir la documentación por correo certificado.

Cabra 18 de Noviembre de 1932.—El Presidente, Manuel Docavo.—El Secretario interino, Domingo Cano.

CASTRO DEL RIO

Núm. 5.296

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de Instrucción de Castro del Río y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 114 del corriente año sobre muerte de don Israel Bravo de Castilla, que falleció en esta villa el día seis del corriente, en la Plaza de Abastos a consecuencia de colapso debido a la Pericarditis crónica y en su consecuencia se ofrece el sumario por medio del presente conforme lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los parientes más próximos del mismo a los que al propio tiempo se cita para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de hacerle entrega de los objetos que fueron hallados en el bolsillo del mismo.

Dado en Castro del Río a 9 de Noviembre de 1932.—Rafael G. de Lara.—El Secretario judicial, José Ternuel.

Núm. 5.297

D. Rafael González de Lara y Martínez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las caballerías que al final se reseñan, propias de don Miguel Merino Millán, vecino de esta villa y que fueron sustraídas en terrenos del cortijo Malagón, en la noche del cinco al seis del actual y siendo habido se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen si no acredita su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrá a disposición de este dicho Juzgado, y en la cárcel de este partido.

Dado en Castro del Río a 10 de Noviembre de 1932.—Rafael G. de Lara.—Por mandato del Juez, José Ternuel.

Reseñas de las caballerías

Una burra de trece años, 1'57 de alzada, negra, ojibociclara y bragada, hierro Fénix Agrícola, V-15 anca izquierda y particular en tabla del cuello derecho.

Tres rucios de año y medio de buena alzada todos rucios con el hierro formando cruz en la tabla del cuello derecho.

Un burro de cinco años, 1'38 de alzada, rucio, con igual hierro que el anterior en tabla izquierda del cuello y el del Fénix, V-15 anca izquierda.

BUJALANCE

Núm. 5.322

Don José Fustegueras y Méndez, Juez de Instrucción de Bujalance y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la policía judicial, procedan a la busca y rescate del metálico y efectos que al final se expresan, robados la noche del día 11 del actual en los establecimientos que también se indicarán, y en caso de ser habidos, sean puestos a disposición de éste Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición.

Dado en Bujalance a 16 de Noviembre de 1932.—José Fustegueras.—El Secretario judicial, Luis M.^a Funes.

Metálico y efectos robados

A Francisco Gavilán Muñoz, mil setecientas cincuenta pesetas en billetes del Banco de España de cien pesetas, de cincuenta y de veinticinco, sesenta pesetas en plata y calderilla y una moneda de oro de veinticinco pesetas; de Juan López Solís, dos pares de calzoncillos blancos, con la marca J. L. en hilo blanco, tres almohadones blancos, uno bordado otro con vastas y otro sin marcar y un rabero usado y unas medias negras pertenecientes a Catalina Perabad Nieto.

Imp. Provincial (Casa de Socorro-Hospital). Córdoba